Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.A. N° 1031.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEST PSICOTÉCNICO". 2DO.LLAMADO.

Asunción, 19 OCT. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 4311/12 en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 29/12**, convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE TEST PSICOTÉCNICO". 2do.LLAMADO.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27/08/2012 fue realizado el primer acto de apertura de sobres ofertas, el cual fue prorrogado por falta de oferentes, y nuevamente aperturado el día 06/09/2012, atendiendo las normativas previstas en la Resolución DNCP N° 805/09, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y presentaron sus sobres de ofertas las empresas **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez y EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 84/2012, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, se ajusta plenamente a los requerimientos legales y técnicos específicos establecidos en la Carta de Invitación; y sugiere la adjudicación a la misma, **para la totalidad de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 solicitados, por un monto mínimo de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes Nueve millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). y por un monto máximo de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes Diez y Ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la oferta más baja.**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DA/RES/abm

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN D.A. N° 1031-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEST PSICOTÉCNICO". 2DO.LLAMADO.

Que conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 y la imperiosa necesidad de contar con el servicio a ser contratado, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3439/2008 y regladas por el Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."*

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el resultado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 29/12**, convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE TEST PSICOTÉCNICOS" – 2DO.**

DA/RES/dbm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN D.A. N° 1081-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEST PSICOTÉCNICO". 2DO.LLAMADO.

LLAMADO, y en consecuencia adjudicar a la empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. para la totalidad de los Itéms 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 solicitados, por un monto mínimo de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes Nueve millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). y por un monto máximo de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes Diez y Ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/dbm